



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

Pucallpa, 09 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00108-2022-SUNARP/ZRVI/JEF

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 005-2022-SUNARP-ZRVI/JEF, de fecha 06.01.2022, la Resolución Jefatural N° 00046-2022-SUNARP/ZRVI/JEF, de fecha 07.06.2022, la Resolución Jefatural N° 00103-2022-SUNARP/ZRVI/JEF, de fecha 27.10.2022, el Informe de la Unidad de Administración N° 00294-2022-SUNARP/ZRVI/UA, de fecha 26.10.2022, el Informe de la Unidad de Asesoría Jurídica N° 00159-2022-SUNARP/ZRVI/UAJ, de fecha 08.11.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones, son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo, en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 005-2022-SUNARP-ZRVI/JEF, se aprobó la Directiva DI-01-UAD-ZRVI – “Directiva que aprueba los lineamientos generales sobre la administración del fondo fijo de la caja chica para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa – ejercicio fiscal 2022”;

Que, la acotada Resolución, modificada por la Resolución Jefatural N° 00046-2022-SUNARP/ZRVI/JEF, designó en su artículo tercero, a los servidores públicos para que en su calidad de titular y suplente sean responsables del manejo del fondo fijo para caja chica en las Oficinas Registrales de esta Unidad Ejecutora, designándose al Cajero (CAS), señor Everaldo Roy Mozombite Pérez, como titular del mencionado fondo en la Oficina Registral de Aguaytía, así como al servidor Analista Registral (CAS), señor Michael Lozano Núñez, como su suplente;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00103-2022-SUNARP/ZRVI/JEF se dispuso la rotación del servidor cajero George Arimuya Chistama, de la Oficina Registral de Coronel Portillo a la Oficina Registral de Aguaytía, del 02.11.2022 al 01.12.2022, debido a las vacaciones por ese periodo, del cajero de la Oficina Registral de Aguaytía, señor Everaldo Roy Mozombite Perez;

Que, asimismo, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Administración mediante el Informe N° 00294-2022-SUNARP/ZRVI/UA, además de que el servidor Everaldo Roy Mozombite Perez viene haciendo uso de sus vacaciones, el servidor Analista Registral (CAS) de la Oficina Registral de Aguaytía, señor Michael Lozano Núñez, se encuentra con licencia por motivo de enfermedad, por lo que advierte que el fondo fijo de caja chica en la Oficina Registral de Aguaytía no puede funcionar debido a que ambos servidores se encuentran con vínculo laboral suspendido, solicitando por esa razón, la modificación de la referida Resolución, designándose temporal y excepcionalmente al servidor rotado George Arimuya Chistama como titular del referido fondo, hasta el 01.12.2022;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 00159-2022-SUNARP/ZRVI/UAJ, concluyó que es necesario proceder conforme a lo solicitado por la Unidad de Administración, y modificar el artículo tercero de la Resolución Jefatural N° 005-2022-SUNARP-ZRVI/JEF, designando al servidor rotado a la Oficina Registral de Aguaytía, George Arimuya Chistama, como responsable titular del fondo fijo para caja chica de dicha Oficina Registral, a partir de la notificación de esta Resolución hasta el 01.12.2022, a efecto de garantizar la operatividad y normal funcionamiento de la Oficina Registral de Aguaytía;

Que, en ese sentido y en uso de las facultades conferidas por el literal z) del artículo 72° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022-SUNARP/SN; y con el visado de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución Jefatural N° 005-2022-SUNARP-ZRVI/JEF, de fecha 06.01.2022, modificado a su vez por la Resolución Jefatural N° 00046-2022-SUNARP/ZRVI/JEF, de fecha 07.06.2022, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a los servidores públicos que en calidad de titulares y suplentes serán responsables del Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en las Oficinas Registrales de la Unidad Ejecutora N° 010 – Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa para el ejercicio fiscal 2022, siendo estos los siguientes:

Oficina Registral de Coronel Portillo:

- **TITULAR** : Zoila Ayde Saldaña Reategui – Analista de Desarrollo Organizacional (CAS)
- **SUPLENTE:** Tiare Scanda Nolly Pinedo – Analista de Tesorería (CAS)

Oficina Registral de Aguaytía:

- **TITULAR** : George Arimuya Chistama – Cajero (CAS)
- **SUPLENTE:** Michael Lozano Nuñez – Analista Registral (CAS)”

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución estará vigente a partir de su notificación hasta el 01.12.2022.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor George Arimuya Chistama, y a las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

**Firmado digitalmente
JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
Jefe Zonal
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP**